



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 501

LITUECHE, 05 de Mayo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La ceremonia programada por la Administración con motivo de la entrega de becas municipales a alumnos beneficiarios.
- El acto de celebración del Día de la Madre.
- El sensible fallecimiento del hermano de funcionaria municipal, la Administración ha determinado ofrecerle un arreglo floral.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria 247 emitido por la DAF
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de Flores para ceremonia entrega de becas, acto celebración día de la Madre, y Ofrenda Floral por el sensible fallecimiento de hermano de funcionaria municipal.
- **EMITASE** la orden de compra a nombre de Ana Armijo Carrasco, Rut [REDACTED] por el monto de \$ 143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos) impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el presenta gasto al presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/raa

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones

